

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: 2037124

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32

COYHAIQUE, 07/12/2009

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Irne CARABALI LASSO nacido el 20/01/1982 en Colombia, pasaporte ordinario cc-16941638 de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Irne CARABALI LASSO de nacionalidad COLOMBIANA, por Residencia ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente por la Policía de Investigaciones de Chile, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Aysén para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARRASCO LOBO
INTENDENTE REGIONAL DE AYSÉN

<INICUSER>
[8801-8] 07/12/2009

MCR/INM/HM/hvm.
Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración M. del Interior.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Gobernación Provincial de Aysén.
- Archivo.